



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 21 de marzo del 2019.

VISTOS:

El Informe N°243-2019-GDS-MDCC de fecha 12 de marzo del 2019 emitido por la Gerente de Desarrollo Social sobre conformación del Comité Multisectorial de Salud de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotor del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Cerro Colorado es un espacio de concertación distrital en el que los diferentes agentes aportan propuestas integrales para la solución de los problemas de salud, que afectan al Distrito de Cerro Colorado, constituye una instancia de carácter consultivo, participativo y concertado.

Que, en reunión de fecha 04 de marzo del año en curso se eligió a los integrantes del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Cerro Colorado conforme consta en el Acta de Elección, Juramentación e Instalación del Comité Multisectorial de Salud.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Multisectorial de Salud de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, el cual está integrado por:

- Presidente:
Dr. Benigno Teófilo Cornejo Valencia – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.
- Secretaria Técnica:
Lic. Asunción Maxsimiliana Flores Soto – Gerente de Desarrollo Social
- Secretario de Actas:
Mg. Johnny Richard Alarcón Barrionuevo – Director I.E. 41026
- Tesorera:
Dra. Carmen Rocío Gavilano Vera – Jefe de la Micro Red de Salud de Cerro Colorado
- Vocal:
Comandante PNP Edgar Fernando Pastor Muñoz – Comisaría de Cerro Colorado
- Vocal:
Sra. Nilda Lozada Quispe – Agente Comunitario del Centro de Salud de Alto Libertad

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO